

**OTRO SI No. 002 PRORROGA Y MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA NO 009 DE 2015,
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P y UNIÓN
TEMPORAL CALLE 29**

Entre **JAIRO PINZÓN GUERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'329.994 de Bogotá, en su calidad de Gerente y representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P.", identificada con Nit 899.999.714-1, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, nombrado mediante Resolución No. 3948 del 21 de diciembre del año 2015, y debidamente posesionado mediante acta de diciembre 29 del año 2015 y facultado mediante Acuerdo 01 de mil novecientos noventa y ocho (1998), quien en adelante se denominará **EMSERCHÍA E.S.P.**, en adelante **LA EMPRESA**, y por otra parte, **UNIÓN TEMPORAL CALLE 29**, identificado con Nit: No. 900.909.828-9 representada legalmente por: **CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO**, identificado con cedula No. 86.047.482 de Villavicencio, quien se denomina el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI No. 002 PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO 009 DE 2015**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el día diecinueve (19) del mes de Noviembre de 2015 se suscribió Contrato de Obra No. 09 de 2015, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA".
- 2) Que el día diez (10) del mes de Diciembre de 2015, se reunieron la supervisora del contrato la ingeniera **DERLY ROCIO AYALA RAMIREZ**, el ingeniero **HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO** en calidad de interventor y el ingeniero **CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO** representante legal de **UNION TEMPORAL CALLE 29** para suscribir el acta de inicio del contrato de obra No 009 de 2015
- 3) Que el día quince (15) del mes de Diciembre del año 2015 el supervisor del contrato, la ingeniera **DERLY AYALA**, el ingeniero **HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO** en calidad de interventor y el ingeniero **CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO** representante legal de **UNION TEMPORAL CALLE 29** suscribieron el acta de suspensión del contrato de obra No 009 de 2015.
- 4) Que el día treinta (30) del mes de Enero del año 2016 el supervisor del contrato la ingeniera **DERLY AYALA**, el contratista **CARLOS ALBERTO CRUZ** identificado con CC No 86047482 y el ingeniero **HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO** suscribieron el acta de reinicio del contrato de obra No 009 de 2015.
- 5) Que el día seis (06) del mes de Mayo del año 2016 el supervisor del contrato la ingeniera **DERLY AYALA**, el contratista **CARLOS ALBERTO CRUZ**, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero **HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO**, suscribieron el acta de suspensión del contrato de obra No 009 de 2015.
- 6) Que el día tres (03) del mes de Junio del año 2016 el supervisor del contrato la ingeniera **DERLY AYALA**, el contratista **CARLOS ALBERTO CRUZ**, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero **HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO**, suscribieron el acta de ampliación de suspensión del contrato de obra No 009 de 2015.
- 7) Que el día (19) de Julio de 2016 el supervisor del contrato, la ingeniera **Nayda Syldey Romero Buitrago**, el contratista **CARLOS ALBERTO CRUZ**, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero **HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO** suscribieron acta de ampliación de suspensión del contrato de obra No 009 de 2015.
- 8) Que el día veintiuno (21) del mes de Septiembre del año 2016 el supervisor del contrato la ingeniera **NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO**, el contratista **CARLOS ALBERTO CRUZ**, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero **HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO** suscribieron el acta de ampliación de suspensión del contrato de Obra No 009 de 2015.

9) Que el día diecinueve (19) de Diciembre del 2016 el supervisor del contrato, el ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO, el contratista CARLOS ALBERTO CRUZ, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO suscribieron la cuarta acta de ampliación No 2 de suspensión del contrato de obra No 009 de 2015.

10) Que el día dos (2) de Febrero de 2017 el supervisor del contrato, el ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO, el contratista CARLOS ALBERTO CRUZ, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO suscribieron el acta de reinicio del contrato de obra No 009 de 2015.

11) Que el día quince (15) de Febrero del 2017 el supervisor del contrato el ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO, el contratista CARLOS ALBERTO CRUZ, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO suscribieron el de suspensión No 03 del contrato de obra No 009 de 2015.

12) Que el día quince (15) de Marzo de 2017 el supervisor del contrato el ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO, el contratista CARLOS ALBERTO CRUZ, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO suscribieron acta de ampliación No 03 del contrato obra No 009 de 2015.

13) Que el día veintinueve (29) de Abril de 2017 el supervisor del contrato el ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO, el contratista CARLOS ALBERTO CRUZ, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO suscribieron acta de la segunda ampliación de la suspensión No 03 del contrato de interventoría No 07 de 2015.

14) Que el día veintiséis (26) de Mayo de 2017 el supervisor del contrato el ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO, el contratista CARLOS ALBERTO CRUZ, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO suscribieron acta de reinicio del contrato de obra No 009 de 2015.

15) Que el día veinticuatro (24) de Julio de 2017 el supervisor del contrato el ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO, el contratista CARLOS ALBERTO CRUZ, identificado con CC No 86047482, y el ingeniero HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO suscribieron acta de suspensión del contrato de obra No 009 de 2015

16) Que el día ocho (08) de Agosto de 2017 el supervisor del contrato el ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO, el contratista CARLOS ALBERTO CRUZ, identificado con CC No 86047482, y ingeniero HECTOR HERNANDO RINCON PARRADO suscribieron acta de reinicio contrato de Obra No 009 de 2015

17) Que a través de escrito el día ocho (08) del mes de Agosto de 2017 el supervisor del contrato de la referencia, solicitó Prórroga y adición del contrato de Interventoría 007 de 2015, teniendo como argumentos que:

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito comunicar que el señor HECTOR RINCON PARRADO en su calidad de interventor del contrato de OBRA No.009 de 2015, aprueba la solicitud presentada por el contratista de obra por motivo de prórroga del contrato, ante esta supervisión, argumentando que:

- a) Teniendo en cuenta el cruce de tubería de 20" de gas, obligo a cambiar de lineamiento la tubería del colector por la margen derecha de la calle 29 entre carreras 11 y 9°. Esto generando nuevas actividades las cuales no estaban contempladas dentro de las actividades iniciales del contrato.
- b) Al contemplar la ejecución de las nuevas actividades, se modificó la programación de obra inicial para la realización de los nuevos ítems dando una adición en tiempo de tres meses.

- c) Por tal motivo el contratista solicita la prórroga del contrato por este lapso de tiempo.
- d) Por otro lado, según comité de pasado 10 de junio de 2017, se determinó que era necesario modificar un ítem del contrato: 2.9 CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, teniendo en cuenta que no especifica la distancia máxima y revisando los precios y especificaciones ICCU se evidencia que la distancia la cual se paga es de 5 km, por tanto se procede a modificar este ítem quedando de la siguiente forma 2.9 CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KILOMETROS.
- e) Por lo anterior y una vez analizada la solicitud del CONTRATISTA y aprobado por la INTERVENTORIA, esta supervisión considera viable la misma con base en los siguientes fundamentos:

- Que al realizar el balance de obra e incorporar las actividades que no estaban contratadas, estas generan un retraso considerable en la ejecución del proyecto, para lo cual se realizó una reprogramación la cual arroja un tiempo de ejecución de tres (3) meses.
- Teniendo en cuenta que las nuevas actividades son indispensables para ejecutar el proyecto se considera viable dicha prórroga.

17) En consecuencia, recomienda acceder a dicha solicitud, en el entendido de prórrogar el plazo del contrato de obra No 009 por tres (03) meses.

18) Que conforme a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractuales: "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA". Se procede a suscribir el presente OTROSI No. 002 modificatorio y prórroga del Contrato de obra. No 009 de 2015 modificatorio del respectivo contrato.

Acorde con lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 009 DE 2015: La cual quedara así: **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones: 1) **ESPECIALES:** El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar las siguientes actividades conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones de la consultoría del proyecto así:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	ML	1.510.37	\$ 1.780.00	\$ 2.688.458.60
1.1.3	MANEJO DE AGUAS EN ZANJA, CUALQUIER ANCHO.	Hora	250.00	\$ 4.429.00	\$ 1.107.250.00
1.2	W				
1.2.1	SEÑALIZACIÓN				
1.2.1.1	VALLA DE HASTA 8 M²	UN	1	\$1.212.827.00	\$ 1.212.827.00

1.2.1.3	SEÑALES PREVENTIVAS, SEÑALES REGLAMENTARIAS (señal metálica móvil con ángulo de 1"x1/2"x1/2", pintado con electroestática con tablero en lámina galvanizada c-20)	UN	40	\$ 108.494.00	\$ 4.339.760.00
1.3	DEMOLICIONES (Incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal (colombina))				
1.3.2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (Incluye corte a máquina 2 costados)	M³	281.74	\$ 35.746.27	\$ 10.071.154.11
1.3.4	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES	M³	40.8	\$ 63.198.27	\$ 2.578.489.42
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS EPC-2.0				
2.1	EXCAVACIONES A MANO EN TIERRA (Incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal(colombinas)).				
2.1.1	EXCAVACIONES A MANO EN TIERRA DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD	M³	717.44	\$ 16.564.00	\$ 11.883.676.16
2.5	EXCAVACIÓN MECÁNICA A CUALQUIER PROFUNDIDAD (Incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal(colombina)).	M³	15.542.45	\$ 8.099.00	\$ 125.878.302.55
2.7	ENTIBADOS				
2.7.1	ENTIBADO TIPO 2 (CONTINUO EN MADERA)	M²	150.9	\$ 11.428.00	\$ 1.724.485.20
2.7.3	ENTIBADO TIPO METÁLICO CONTINUO	M²	4.514.97	\$ 58.899.00	\$ 265.927.218.03
2.8	RELLENOS EPC-2.0				
2.8.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	M³	8.745.16	\$ 5.769.00	\$ 50.450.828.04
2.8.3	SUBBASE GRANULAR SBG4	M³	800.94	\$ 109.813.00	\$ 87.953.624.22
2.8.4	BASE GRANULAR BG4	M³	578.78	\$ 106.213.00	\$ 61.473.960.14
2.8.6	TRITURADO	M³	5.440.15	\$ 89.216.00	\$ 485.348.422.40
2.9	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MAXIMA D 5 KILOMETROS	M³/Km	7.837.27	\$ 8.160.00	\$ 63.952.123.20
2.11	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 2500	M²	1.103.16	\$ 4.838.00	\$ 5.337.088.08
4	REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS				
4.1	SUMINISTRO TUBERÍAS EN PVC				

	PARA ALCANTARILLADOS				
4.1.4	TUBERÍA PVC DIÁMETRO 250 MM 10"	ML	200.00	\$ 59.151.00	\$ 11.830.200.00
4.1.16	TUBERÍA GRP DIÁMETRO 1400 MM PN6-SN 2500 INCL UNIÓN	ML	1.00	\$1.272.325.00	\$ 1.272.325.00
4.1.17	TUBERÍA GRP DIÁMETRO 1500 MM PN6-SN 2500 INCL UNIÓN	ML	85.66	\$1.358.777.00	\$ 116.392.837.82
4.1.18	TUBERÍA GRP DIÁMETRO 1600 MM PN6-SN 2500 INCL UNIÓN	ML	376.25	\$1.463.708.00	\$ 550.720.135.00
4.1.19	TUBERÍA GRP DIÁMETRO 1700 MM PN6-SN 2500 INCL UNIÓN	ML	847.46	\$1.600.263.76	\$ 1.356.159.526.05
4.2	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PLÁSTICAS O FLEXIBLES PARA ALCANTARILLADOS (Incluye: transporte local, arreglo fondo zanja, bajada de la tubería a la zanja, pruebas de estanqueidad/hermeticidad y limpieza de la tubería).				
4.2.1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA DIÁMETRO 110 MM A 250 MM	ML	200.00	\$ 6.354.00	\$ 1.270.800.00
4.2.2	INSTALACIÓN B73 TUBERÍA PLÁSTICA DIÁMETRO 315 MM A 400 MM	ML	0.00	\$ 10.383.00	\$ -
4.2.5	INSTALACIÓN TUBERÍA PLÁSTICA DIÁMETRO =30" A 33"	ML	0.00	\$ 33.492.00	\$ -
4.2.6	INSTALACIÓN TUBERÍA PLÁSTICA DIÁMETRO =36" A 39"	ML	0.00	\$ 40.149.90	\$ -
4.2.7	INSTALACIÓN TUBERÍA PLÁSTICA DIÁMETRO 1400 MM A 1500 MM	ML	86.66	\$ 54.197.00	\$ 4.696.712.02
4.2.8	INSTALACIÓN TUBERÍA PLÁSTICA DIÁMETRO 1600 MM A 1700 MM	ML	1.223.71	\$ 69.644.00	\$ 85.224.059.24
4.7	POZOS DE INSPECCIÓN				
4.7.1	BASE PARA POZO D=170CM E=20CM	UN	26	\$ 407.370.00	\$ 10.591.620.00
4.7.3	VIGA DE TRANSICIÓN PARA CONO D=150CM	UN	26	\$ 188.391.00	\$ 4.898.166.00
4.7.5	PLACA CUBIERTA POZO D=100CM-E=20CM-27,6MPA-4000PSI	UN	26	\$ 268.540.00	\$ 6.982.040.00
4.7.6	TAPA PARA POZO D=70CM	UN	26	\$ 128.852.00	\$ 3.350.152.00
4.7.7	CONO DE REDUCCIÓN Ø=1.20 M, H=0.80 M., PREFABRICADO EN CONCRETO	UN	26	\$ 313.522.00	\$ 8.151.572.00
4.7.8	CILINDRO PARA POZO DE INSPECCIÓN Ø1.20 M., E=10 CM, EN LADRILLO RECOCIDO	ML	69.11	\$ 486.724.00	\$ 33.637.495.64
4.7.10	TAPA DE Ø = 0.70 M. EN FERRO-CONCRETO PARA POZO DE	UN	26	\$ 140.409.00	\$ 3.650.634.00

	INSPECCIÓN				
4.11	SUMIDERO ALCANT PLUVIAL- CAJA EN ANDÉN Y EN VIA EN CONCRETO				
4.11.2	SUMIDERO LATERAL TIPO SL - 150 CONSTRIDO IN SITU, INCLUYE BASE Y REJILLA EN CONCRETO,	UN	14	\$1.523.270.00	\$ 21.325.780.00
5	CONCRETOS, MORTEROS, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVOS				
5.1	CONCRETOS SIMPLES (Suministro e Instalación, Incluye formaleta)				
5.1.3	Concreto simple de 13,8,0 MPA (141 kg/cm2) 2,000 PSI	M3	10	\$ 508.240.00	\$ 5.082.400.00
5.2	CONCRETOS REFORZADOS (Suministro e instalación, incluye formaleta)				
5.2.1.1	Concreto Reforzado, impermeabilizado de 20,7 MPA(211kg/cm2) 3,000 PSI, para Placa de Piso	M3	25	\$ 681.807.00	\$ 17.045.175.00
5.2.3.1	Concreto Reforzado, impermeabilizado de 20,7 MPA(211kg/cm2) 3,000 PSI, para Muros	M3	85.6	\$ 704.920.00	\$ 60.341.152.00
5.4	ACERO DE REFUERZO				
5.4.1	ACERO DE REFUERZO 60000PSI	KG	4.350	\$ 3.442.50	\$ 14.974.875.00
5.4.2	PASOS EN ACERO DE 3/4" L=1,2 mts. PINTADOS CON ANTICORROSIVO= escalones	UN	45	\$ 10.436.50	\$ 469.642.50
5.4.3	CONSTRUCCION CABEZAL DESCARGA CONCRETO REFORZADO 3500 PSI, MUROS, CUERPO, ALETAS Y DISIP.ENERGIA E=0.25M, TUB. 42" A 70"	GLB	1	\$22.337.300.00	\$ 22.337.300.00
7	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES				
7.1	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS				
7.1.1	PAVIMENTO FLEXIBLE EN MDC-1	M²	281.74	\$ 1.220.590.00	\$ 343.889.026.60
7.2	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES				
7.2.2	ANDEN CONCRETO E<=0.12M	M²	208.00	\$ 75.169.00	\$ 15.635.152.00
7.2.4	ANDENES EN ADOQUÍN	M²	608.00	\$ 74.991.00	\$ 45.594.528.00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CHARNELA				

8.1	Suministro e Instalación de Válvula Charnela Ø = 1700 mm en Fibra de Vidrio; Tipo Espigo para Tubería PVC de Alcantarillado.	UN	1.00	\$ 4.304.088.00	\$ 4.304.088.00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 3.931.755.061.02
			A	24.00%	\$ 943.621.214.64
			I	1.00%	\$ 39.317.550.61
			U	5.00%	\$ 196.587.753.05
TOTAL COSTO OBRA					\$ 5.111.281.579.32

b) ESPECIFICAS: 1) Realizar las actividades contempladas dentro del cuadro de cantidades del proyecto, con las especificaciones técnicas establecidas, cumpliendo aspectos de calidad de los materiales y mano de obra. 2) Realizar a su costa la gestión y consecución de los permisos de intervención de vía y tránsito que se requieran, así como de Gas Natural, energía, Telefonía y demás trámites que por la naturaleza del proyecto se requieran. 3) Realizar el suministro de materiales y equipos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades en los tiempos requeridos por EMSECHIA E.S.P. 4) Contar con el personal idóneo para este tipo de labores como también de suministrar los respectivos elementos de seguridad industrial. 5) Realizar la señalización preventiva tanto de vehículos como de peatones. 6) Realizar los ensayos de laboratorio necesarios para garantizar la calidad de la obra. 7) Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y de las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 8) Realizar la socialización del proyecto mediante reuniones con la comunidad, el uso de herramientas de información y comunicación, como internet, también se debe contar con una oficina de punto de atención, vallas informativas, uso de medios de comunicación, etc. 9) Recoger los escombros de manera inmediata y disponerlos adecuadamente en un sitio debidamente autorizado para tal fin. 10) Realizar la construcción de la obra conforme a los estudios y diseños y cualquier cambio debe ser autorizado por la interventoría previa aprobación del consultor. **C) GENERALES.** 1) El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2). Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa de servicios públicos con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales 3). Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSECHIA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias. 4). Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes. 5). Entregar información oportuna y veraz a las solicitudes que haga la empresa de servicios públicos respecto a procedimientos de laboratorio o resultados de análisis realizados. 7). Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSECHIA E.S.P. 6). Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 8). Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato, estipulado en LA CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCION y VIGENCIA del contrato de obra 009 de 2015, y sus modificaciones, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA" Por el termino de (03) tres meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, es decir hasta el 13 de Noviembre de 2017.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y términos del contrato continúan vigentes, tal como están pactadas en el contrato inicial No. 007 de 2015.

CLAUSULA CUARTA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia, se firma en el Municipio de Chía del Departamento Cundinamarca a los once (11) días del mes de Agosto de 2017 *dm*

Jairo Pinzón Guerra
JAIRO PINZÓN GUERRA.
Gerente EMSERCHÍA E.S.P.

Nelson Augusto Plata Arango
NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
Supervisor del Contrato
Director Técnico Operativo

Carlos Alberto Cruz
CARLOS ALBERTO CRUZ
C.C No 86047482 de Villavicencio

Elaboro: Ana María Meza SA
Vi/Bo: Andrés Julián Fernández *af*